



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional
LPN356/2023 Con Concurrencia del Comité

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN356/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de la solicitud **15-028-2023**; las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de Origen que establezca la Secretaría de la Hacienda Pública, en el capítulo 3000, Partida 3362**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA NACIONAL ”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional , LPN356/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	15 de diciembre de 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	22 de diciembre de 2023	De las 12:00 a las 13:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Recepción de preguntas	18 de diciembre de 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de diciembre de 2023	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	20 de diciembre de 2023	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de diciembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: sergio.guzman@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO. No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.

- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. **MUESTRAS FÍSICAS.** Si aplica conforme al **ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"** (apartado 7 inciso b) del **ANEXO TÉCNICO**).

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "**BASES**" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.

- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **CRITERIO BINARIO** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto

del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea Local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de

conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder

por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la

adelante	“SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)
----------	--

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el

“**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**PARTICIPANTE**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gov.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**PARTICIPANTE**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN 356/2023.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **“PROVEEDOR”**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO"

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO TÉCNICO)

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
001	1.00	Servicio(s)	IMPRESION DE LICENCIA DE CONDUCIR [IMPRESION DE LICENCIA DE CONDUCIR] 0330020181-001, POR UN PERIODO MEDIANTE CONTRATO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE 2024, EMISION ESTIMADA DE 590,000 LICENCIAS



Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

Siglas o palabra	Significado
SETRAN	Secretaría de Transporte
MÓDULOS	Espacios asignados para la operación del requerimiento
DREMT	Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte
GB	Gigabyte
USB	Universal serial bus "puerto de seriado universal"
PVC	Policloruro de vinilo

Derivado de la apertura y funcionamiento de los módulos no centralizados de emisión de licencias, se presentó un incremento poco más del 30% (en comparación a cifras de 2022 por el mismo periodo) en la demanda de licencias de conducir en todas sus modalidades.

Para incrementar la tendencia de emisión de licencias se requiere garantizar el ritmo y funcionamiento de los equipos; los servicios preventivos y correctivos, la puntual actualización de los sistemas en funcionamiento y una completa sincronía con los equipos de impresión y cómputo son fundamentales para asegurar que en el ejercicio 2024 se llegue a la emisión de 590,000 licencias.

Acrecentar y agilizar el trámite en la expedición de licencias de conducir en tiempos y atención al ciudadano mejorando los tiempos de captura y digitalización. Aumento en la protección de datos personales, mayor seguridad y veracidad en el documento que se expide por datos biométricos para su identidad, como fotografía, iris, huellas dactilares y firma.

Partida: 1

Cantidad: 1

Descripción: Servicio integral para impresión de licencias de conducir en todas sus modalidades para emitir hasta 590,000 licencias por el periodo del 01 de Enero de 2024 al 05 de Diciembre de 2024 que comprende de:

1. TARJETA PLÁSTICA

Características generales:

Tarjeta de PVC compuesto blanco (60% PVC y 40% poliéster).
Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones).
Espesor de 0.30 mm +/-0.03.





Secretaría de Transporte
Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco

Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso.
Resistencia a pruebas mecánicas y a exposición a productos químicos.
Suficiente cantidad para cubrir la descripción del requerimiento

Características pre-impresas:

- 1.- Logotipo de gobierno, país, tipo de documento y escudo nacional.
- 2.- Fondo con líneas finas que forman un modelo guilloche y mapa de la república mexicana.
- 3.- Micro-texto alusivo a la entidad federativa.
- 4.- Escudo Nacional impreso de fábrica con tinta UV invisible.
- 5.- Numeración de control secuencial grabado con láser en la tarjeta (sensible al tacto).
- 6.- Palabra MÉXICO en impresión arcoiris y tinta iridiscente
- 7.- Impresión en tinta ópticamente variable de elemento alusivo a la entidad federativa.

Especificaciones Eléctricas de la Tarjeta

- Se incluye un módulo (chip) con Interfaz de contacto (contact) y sin contacto (contactless).
- La lectura del chip dual, deberá permitir el acceso a la información mediante cualquiera de las dos interfaces.
- Es compatible con la tecnología de chip Coil on Module.
- Contará con una memoria de al menos 36 Kbyte EEPROM.

Cumple con las siguientes especificaciones:

- Java Card 3.0.1.
- Global Platform 2.2.1.
- NFC Ready.
- ISO 14443 A/B.
- ISO 7816.
- Criptografía 3DES.
- Criptografía asimétrica RSA de hasta 2048 bit.

Características adicionales al personalizar la licencia:

- 1.- Código QR en tamaño mínimo de 2.5 x 2.5 cm. con datos definidos por la CNS. La información se lee con aplicación exclusiva de Plataforma México con teléfonos celulares o dispositivos asignados.
- 2.- Fotografías con efecto Cameo (recorte de silueta).
- 3.- Imagen entrelazada (la foto hace transparencia con el fondo evitando ser sustituida).
- 4.- Imagen Fantasma (duplicado de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
- 5.- Firmas digitalizadas del conductor y del Secretario de Transporte con firma electrónica avanzada y validación mediante lectura de código QR.
- 6.- Datos del conductor y del equipo de impresión con tinta UV.
- 7.- Los datos en el anverso de la tarjeta son protegidos con un laminado transparente holográfico 2D-3D con niveles de seguridad 1, 2 y 3. Diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Jalisco. En el reverso se aplica laminado transparente propio de la tecnología de re-transferencia.

2. LAMINADO HOLOGRÁFICO**Características:**

- Resolución de 15,000 a 20,000 dpi
- Diseño personalizado originado en vectores.
- Resistencia a la abrasión por el uso.
- Espesor de 0.6 milésimas



**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

- Elementos visuales y de seguridad (Nivel 1, 2 y 3)
- Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de contratos por parte de "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" en la prestación de servicios de licencias de conducir con laminado holográfico personalizado, se deberá presentar copia del contrato debidamente formalizado con entidades estatales de la República Mexicana y del documento en el que conste la autorización para la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.
Deberá presentar al menos la documentación de cumplimiento de tres contratos de distintas entidades estatales.
Los contratos solicitados son para acreditar la experiencia y el cumplimiento de contratos por parte del "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" por lo que se permitirá se oculten los precios.
Suficiente cantidad para cubrir la descripción del requerimiento.

El holograma de Alta seguridad que protege los datos en el anverso de la tarjeta contiene los siguientes elementos:

- 1.- Nano-textos y micro-textos.
 - 2.- Imágenes en Multi-plano 2D/3D con efecto de profundidad.
 - 3.- Cambios de color sincronizados mostrando todo el espectro de colores al variar el ángulo visual.
 - 4.- Imagen con efecto "Color verdadero".
 - 5.- Imagen con efecto "Mate".
 - 6.- Efecto "Flip-Flop" o imagen múltiple intercambiando dos imágenes.
 - 7.- Líneas Guilloché.
 - 8.- Imagen sin relleno con efecto dinámico.
 - 9.- Leyenda en "Imagen latente"
 - 10.- Imagen al centro de la tarjeta en colores difractivos.
 - 11.- Micro-imagen.
- Suficiente cantidad para cubrir la descripción del requerimiento.

3. CINTA ENTINTADA RIBBON

- Compatible con la impresora de licencias propiedad del Gobierno del Estado y que se encuentra actualmente operando en módulos.
 - Con tecnología de seguridad RFID para autenticar la compatibilidad del ribbon con la impresora, elemento de seguridad imprescindible.
 - Capacidad para realizar 750 impresiones.
 - Configuración de paneles impresión.
 - Capacidad para imprimir datos variables en Tinta UV.
 - Capacidad para la configuración de utilización de paneles de impresión.
- Suficiente cantidad para cubrir la descripción del requerimiento.

4. CINTA DE RE-TRANSFERENCIA PLÁSTICA

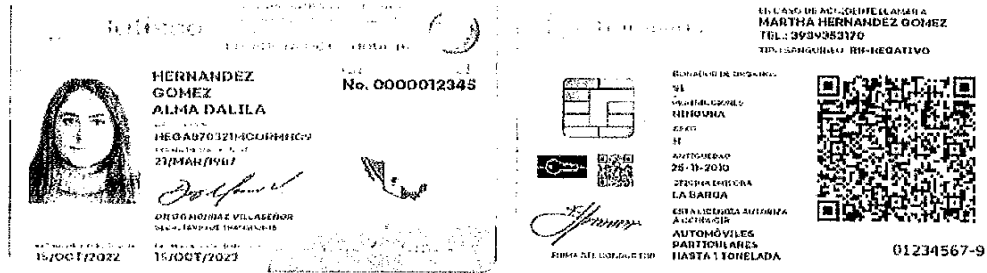
- Compatible con las impresoras de licencias que actualmente operan en el Estado (mencionada en la ficha técnica del presente anexo)
Suficiente cantidad para cubrir la descripción del requerimiento.



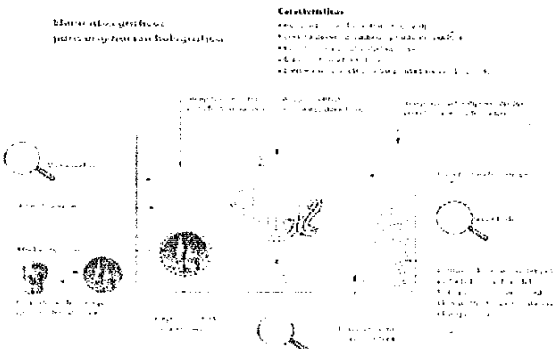
Secretaría de Transporte
**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**



5. DISEÑO DE LA LICENCIA



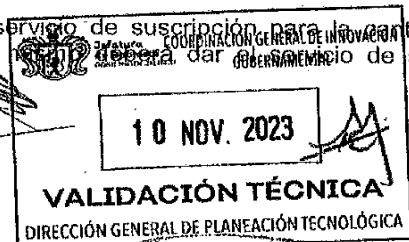
6. DISEÑO DE LAMINADO HOLOGRÁFICO



7. SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BackOffice.

- El proveedor participante deberá proporcionar el servicio de suscripción para la cantidad de usuarios necesarios al sistema "Back Office", así como el soporte de mantenimiento y de soporte.

[Handwritten signature]



**Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

mantenimiento y garantía al mismo sistema, que incluya actualizaciones, parches de seguridad, servicios profesionales y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema.

- El proveedor deberá realizar la actualización y migración del sistema a la infraestructura tecnológica propiedad del GEJ, debiendo alojar todos los componentes necesarios para su funcionamiento (aplicación, base de datos, etc.) en los servidores virtuales proporcionados por el GEJ.

El sistema deberá comprender adicional al "Back Office" de uso actual vigente para la operación de emisión de licencias al menos los siguientes módulos:

Módulo de citas y pre captura en línea

Mediante este módulo el usuario podrá realizar una cita en el horario y módulo especificado, así como adelantar el trámite realizando el pago y el escaneo de documentos, mismos que serán validados mediante lectura OCR y manualmente para autorizar el trámite requerido. El módulo podrá ser consultado en computadoras de escritorio y dispositivos móviles.

Módulo de Turnos

Mediante este módulo el usuario final podrá tomar un turno térmico el cual dependerá si tiene cita, pre captura, renovación, reposición, Adulto mayor, persona con discapacidad, o trámite nuevo de esa manera se ordenará el módulo de emisión, es compatible con el sistema de emisión de licencias con el que cuenta la secretaria.

8. LICENCIA DIGITAL

Aplicación para dispositivos móviles Android e IOS, que permite la interacción la interfaz de radio frecuencia de la Licencia de Conducir usando la tecnología NFC. La aplicación muestra la información e imágenes contenida en el chip, usando los protocolos de seguridad establecidos por la norma internacional ISO/IEC 18013, para la lectura y verificación de licencias electrónicas.

Permite hacer verificaciones biométricas de identidad por rostro en el dispositivo.

Muestra los datos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013, así como la validación del certificado digital y la integridad de la información a través de algoritmos de Llave Pública y Privada.

Permite agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil.

Restringe el número de dispositivos móviles al cual se puede agregar una licencia de conducir.

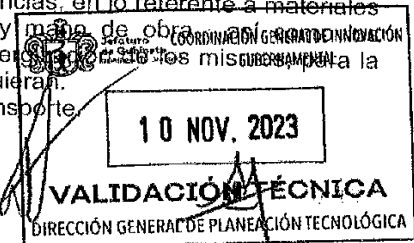
Permite la verificación de la autenticidad de la licencia electrónica, incluyendo el dispositivo móvil, usando algoritmos HMAC establecidos en el estándar RFC 6238.

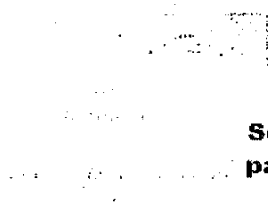
Soporta el envío de notificaciones con información relacionada a la vigencia de licencia de conducción, infracciones y otros trámites asociados a la misma.

9. RED LAN

Mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada de las oficinas expedidoras de Licencias de Conducir únicamente al equipo utilizado para la expedición de Licencias, en lo referente a materiales de Cableado estructurado y conectores de red y/o inalámbricos y mano de obra para la instalación de los mismos. Se debe tener a la mano materiales de cableados eléctricos adecuados para los mismos la energía eléctrica y los dispositivos necesarios para la correcta operación de los servicios de telecomunicaciones que se requieran.

Aclarando que la red WAN es responsabilidad de la Secretaría de Transporte.





Secretaría de Transporte

**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco****10. EQUIPO ADICIONAL**

Simulador de conducción vehicular tipo automóvil, de las siguientes características:

Un módulo de instructor, un módulo para impresora, un puesto de observador y software para su operación. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación con personal, configuración, puesto en operación, pruebas y capacitación.

1.- Puesto de conducción de un ocupante.

- > asiento
- > cinturón de seguridad
- > instrumentos: retro iluminación del panel de instrumentos; velocímetro, tacómetro, medidor de nivel de combustible y temperatura del motor; luces intermitentes, presión de aceite, freno de mano y luz alta; control de retrovisores.
- > retrovisores: tres retrovisores virtuales

2.- Controles.

- > volante
- > cambio de velocidades
- > pedales
- > freno de mano
- > luz indicadora de dirección
- > limpiaparabrisas
- > iluminación. luces altas, luces bajas y luz alta accionada por palanca.
- > luces de emergencia
- > claxon
- > llave de contacto

3.- Plataforma de movimiento electromecánica con 2 grados de libertad con motores y variadores industriales; capaz de transmitir al conductor las sensaciones de movimiento que experimentaría en el vehículo real.

4.- Sistema visual

- > ángulos de visión respecto al punto de vista del conductor: el campo visual a considerar será el que observa el conductor en 135° fov medidos desde el eje transversal del puesto de conducción.
- > tasa de actualización: mínimo 30 fps.
- > relación aspecto: relación de aspecto 16:9
- > continuidad de la imagen: la imagen visual será continua, sin cortes que la distorsionen. las pantallas estarán dispuestas con la mínima separación posible entre ellas.
- > tasa de actualizado: velocidad de refresco de imagen 60 hz
- > pantallas: contará con 3 televisores y 1 panel lcd para el panel digital de instrumentos.
- > espejos retrovisores exteriores e interiores del vehículo proyectados en imagen, usando tecnología imagen sobre imagen (picture in picture) y proyectará imagen retrovisual del vehículo a simular;
- > panel digital de instrumentos: el panel digital de instrumentos contará con indicadores de luces de advertencia (freno de mano, cinturón de seguridad, sistema abs, luces intermitentes), indicadores de velocidad (velocímetro km/hr), tacómetro (rpm), indicadores de luces (luces cortas, largas, luces de giro izquierdo y derecho, luces de niebla) simbolizados dentro del panel digital de instrumentos.

5.- Sistema de audio.

- > sistema de sonido: envolvente 5.1, 16 bits, 44 kHz



**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco**



- > amplificación: sistema 5.1
- > potencia: 10w rms por canal + 20w rms de subwoofer.
- > altavoces: uno frontal, dos laterales frontales, dos laterales traseros y subwoofer.

6.- Sistema computacional. una computadora independiente tipo workstation de alto rendimiento para el puesto de conducción del simulador que podrá mostrar imagen continua en las 3 pantallas y en el panel lcd del tablero digital de instrumentos del simulador de conducción vehicular. con características mínimas de: procesador de 4 núcleos a 3.5 ghz, 16gb de ram, disco de estado solido de 128gb, tarjeta de video dedicada con 8gb de memoria, tarjeta de red pcie, fuente de poder con 700w de potencia, 6 puertos usb 3.0, tarjeta de sonido pcie para reproducir 5.1 canales, tarjeta de red pci ethernet 10/100, un teclado inalámbrico y un ratón óptico inalámbrico

Mantenimiento de simuladores.

El mantenimiento preventivo y correctivo a los dos simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción.

11. MANTENIMIENTO GENERAL

Con horario de atención que cubra el horario de operación de las oficinas de expedición de la Secretaría de Transporte del Estado. Debiendo cumplir como mínimo con una atención de 9:00 hrs. a 6:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.

La asignación del ticket de atención deberá de brindarse de manera inmediata, para los casos que se reporten vía correo y para aquellos que son reportados por voz, mediante llamada telefónica, el ticket será proporcionado por el agente de servicio de manera obligatoria en el momento de la atención.

La Mesa de Servicio deberá proporcionar un servicio que permita recibir y atender los reportes bajo los siguientes niveles de servicio:

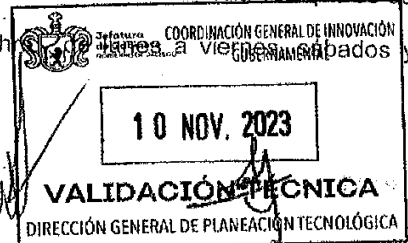
Problemas, incidentes y/o fallas	Tiempo Atención	Tiempo de Solución
Crítico: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte.	2 horas	4 horas
Urgente: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte, cuyo impacto es parcial o existe un procedimiento alternativo que dé continuidad al proceso.	4 horas	16 horas
Ordinario: Aquel que por su condición no impide la continuidad de los procesos.	8 horas	32 horas

Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware descrito en el ANEXO UNO-A Y UNO-B.

Mantenimiento al sistema de licencias de conducir (software)

Mantenimiento al sistema de licencias de conducir y servidores centrales que incluya:

- a) Mantenimiento preventivo en sitio para diagnóstico y prevención de fallos.
- b) El tiempo de respuesta debe ser no mayor a 2 horas una vez que se recibe la notificación de soporte.
- c) El tiempo de solución a un problema debe ser no mayor a 32 horas hábiles una vez que se da una respuesta.
- d) El horario de atención debe ser de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. los días hábiles y domingos de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.
- e) Mejora continua del sistema de emisión.



Jalisco
 Jalisco
 Jalisco

Secretaría de Transporte
**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
 para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**


FOLIO INTERNO
2029
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

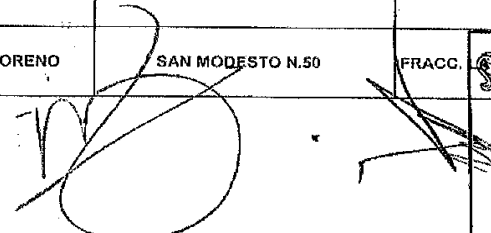
- f) Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- g) Gestión de órdenes de trabajo centralizada.
- h) Mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores y en su caso crecimiento del almacenamiento y registro de AFIS y del motor de reconocimiento de iris.


Mantenimiento de Cajeros de renovación

Mantenimiento del Kiosco de renovación de licencias de conducir en el lugar señalado en los ANEXOS UNO-A Y UNO-B. Debiendo garantizar la operación del Kiosco de emisión de Licencias.

ANEXO UNO -A
LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	NOMBRE/ UBICACIÓN	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
1	AHUALULCO	EMILIO CARRANZA 10-A	CENTRO	AHUALULCO DEL MERCADO	48730
2	ATOTONILCO	AV. INDEPENDENCIA S/N PLAZA COMERCIAL DEL VALLE LOCAL 96 Y 97.	UNIVERSITARIA	ATOTONILCO EL ALTO	47750
3	ARANDAS	GOB.FRANCISCO MEDINA ASCENCIO N. 469	ARANDAS JAL.	ARANDAS	47180
4	AUTLAN	RAMON CORONA N.78	ZONA CENTRO	AUTLAN	48000
6	CENTRO SUR	PERIFERICO SUR 7835	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	
6	CIHUATLAN	AQUILES SERDAN N. 70-B	CENTRO	CIHUATLAN	48970
7	CIUDAD GUZMAN	COLON N.419	CENTRO	CD. GUZMAN	4900
8	COLOTLÁN	CARR. GDL.COLOTLÁN KM.191, EDIF. UNIRSE	COLOTLÁN	COLOTLÁN	46200
9	LAGO DE CHAPALA (MODULO BASE)	FLAVIO ROMERO DE VELASCO N.405	CENTRO	CHAPALA	45900
10	LAGOS DE MORENO	SAN MODESTO N.50	FRACC.	LAGOS DE MORENO	47440





 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GUBERNAMENTAL
10 NOV. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA


FOLIO INTERNO
2029
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
 para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

11	LAS AGUILAS	AV. LOPEZ MATEOS SUR N.5150	LAS AGUILAS	ZAPOCAN	45000
12	MASCOTA (MODULO BASE)	MORELOS N.T2-A	CENTRO	MASCOTA	46950
13	OCOTLAN	AV. UNIVERSIDAD N.950	SAN FELIPE	OCOTLÁN	47810
14	OFICINA CENTRAL (MODULO BASE)	AV. PROL. ALCALDE 1351	JARDINES ALCALDE	GUADALAJARA	44290
15	PLAZA LAS TORRES	AV. LAZARO GARDENAS Y 8 DE JULIO ZONA M.L.8	8 DE JULIO	GUADALAJARA	44910
16	PUERTO VALLARTA	AV. GRANDES LAGOS N.236	PLUVIAL VALLARTA	PUERTO VALLARTA	48312
17	VALLARTA LAS JUNTAS	VENUSTIANO CARRANZA 196 Y MANUEL M. DIEGUEZ 309	LAS JUNTAS	PUERTO VALLARTA	48291
18	TEPATITLAN (MODULO BASE)	BARCELONA N.412	ESPAÑITA	TEPATITLAN DE MORELOS	47600
20	TLAQUEPAQUE	AV. ROALES N.313	LOS MESEROS	TLAQUEPAQUE	45510
21	VALLES (AMECA)	CUAUHTEMOC N. 23	ZONA CENTRO	AMECA	46600
22	ZACOALCO DE TORRES	ZARAGOZA N. 176	CRUZ VERDE	ZACOALCO DE TORRES	46754
23	ZAPOCAN	PROLONGACIÓN LAURELES #300 LOC. 65	BELÉN	ZAPOCAN	45150
24	PLAZAS OUTLET	CARRETERA GDL-MRL. KM 12.5	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO	45640
25	ZAPOTLANEJO	MACROPLAZA	AV DEL VESTIR 300	ZAPOTLANEJO	48430
26	CHAPALA	CECA DE PASEO RAMÓN CORONA 35	LA CRISTIANIA	CHAPALA	45900


 CHAPALA
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
 GUBERNAMENTAL
10 NOV. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
 GUADALAJARA, JALISCO

Secretaría de Transporte

Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

FOLIO INTERNO
2029
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

27	PLAZA UNIVERSIDAD	AV PABLO NERUDA 4341	UNIVERSITARIA	ZAPOPAN	46110
28	PLAZA GUADALAJARA	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SN	CENTRO	GUADALAJARA	44100
29	TEQUILA	CARRETERA INTERNACIONAL 290	LOPEZ MATEOS	TEQUILA	46400
30	EL SALTO	CLAVEL 4383	SAN JOSÉ EL VERDE	EL SALTO	45984
31	SAN JUAN DE LOS LAGOS	CALLE SANTA ROSA 118	AUDITORIO MUNICIPAL	SAN JUAN DE LOS LAGOS	47060

ANEXO UNO -B

CANTIDAD DE EQUIPO INSTALADO													
Modulo	Cpu	Monitor	Monitor Touch	Impresora Laser	Impresora Tarjetas (Impresora y Laminadora)	Pad Unidactilar	Pad de Huellas	Pad de Firma	Camara.	Camara de IRIS	Escaner Documentos	ALL IN ONE	Simulador
OFICINAS CENTRALES	36	25	16	10	6	14	9	9	9	9	11	0	0
LAS AGUILAS	5	5	0	3	2	3	3	3	3	3	3	0	0
PLAZA LAS TORRES	5	5	0	4	1	4	3	3	3	3	4	0	0
TLAQUEPAQUE	6	5	0	3	1	3	1	1	1	1	3	0	0

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
10 NOV. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
2029
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco**

CENTRO SUR	4	4	0	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
VOLANTA 1	4	4	0	2	1	0	1	2	2	2	0	0	0
VOLANTA 2	3	3	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
VOLANTA 3	3	3	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
AHUALULCO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
ATOTONILCO	4	3	1	2	1	0	2	2	2	2	2	0	0
VALLES DE AMECA	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
ARANDAS	3	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
AUTLÁN DE NAVARRO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
LAGO DE CHAPALA	9	6	3	3	1	4	4	4	4	4	4	0	0
CIHUATLÁN	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
COLOTLAN	3	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	0	0
CIUDAD GUZMÁN	6	5	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
LAGOS DE MORENO	6	4	2	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
MASCOTA	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

10 NOV. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO

2029

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Secretaría de Transporte
Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

OCOTLÁN	5	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	0	0
PUERTO VALLARTA	6	6	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
VALLARTA LAS JUNTAS	5	5	0	2	2	0	4	4	4	4	4	0	0
TEPATITLÁN	7	6	2	2	1	2	2	2	2	2	2	0	0
ZACOALCO DE TORRES	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
KIOSCO 04	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1
PLAZAS OUTLET	10	7	3	3	2	4	4	4	4	4	0	0	0
CIZ	3	3	0	1	2	2	2	2	2	2	2	0	0
ZAPOTLÁN EJO	11	8	3	0	1	5	4	4	4	4	5	0	0
PLAZA UNIVERSIDAD	5	5	0	3	1		3	3	3	3	3	0	1
EL SALTO	7	5	2	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
TEQUILA	5	4	1	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
PLAZA GUADALAJARA	6	5	1	4	1	4	4	4	4	4	4	0	1
SAN JUAN DE LOS	4	3	1	2	1	0		2					0

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBERNAMENTAL

10 NOV. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco**

FOLIO INTERNO
2029
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

LAGOS																			
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

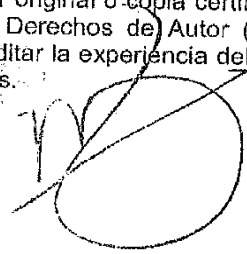
Garantía por 12 meses posteriores a la implementación en funcionalidad, vicios ocultos, actualizaciones, mano de obra y en sitio.

Acceso al SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BackOffice para 10 usuarios institucionales con vigencia del año corriente a la entrega del servicio. Durante ese periodo, la plataforma deberá estar disponible el 100% del tiempo.

Se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos para brindar el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos que se deriven de este Anexo Técnico, el contrato respectivo y en la legislación vigente en la materia.

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa de las tarjetas con chip y respalde a "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE".
- "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" entregará 10 muestras físicas de la licencia de conducir personalizada y laminada.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa del laminado holográfico y donde se mencione por escrito el respalde a "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE", y que los consumibles utilizados serán personalizados para el Gobierno del Estado, no estarán a la venta al público en general y que serán única y exclusivamente para uso del Estado de Jalisco.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa de la cinta entintada Ribbon compatible con la impresora de licencias propiedad del Gobierno del Estado y donde se mencione el respalde a "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE".
- Se deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de al menos siete (7) Certificados de Derechos de Autor (INDAUTOR) de Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias para acreditar la experiencia del "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" en el manejo de sistemas de licencias.



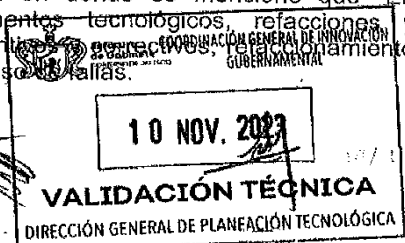
10 NOV. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría de Transporte
**Servicio Integral de Impresión de licencias de conducción
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

- f) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá acreditar que al menos tres personas del equipo encargado del mantenimiento a sistemas, que serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, cuenten con las siguientes certificaciones vigentes:
- f.1. -Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications.
 - f.2. -Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3.
 - f.3. -Microsoft Specialist Programming in C#.
- g) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá presentar certificación emitida por el fabricante, vigente de que al menos una persona del equipo encargado de realizar pruebas a los ajustes al sistema de emisión de licencias cuenta con las siguientes certificaciones:
- g.1. International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level.
 - g.2. International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager.
- h) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá presentar certificación emitida por el fabricante, vigente, validando que el personal responsable para la realización de las actividades solicitadas, cuenta con metodología para los ajustes al sistema de emisión de licencias "Scrum": Scrum Master Certified Credential. Integración al Sistema AFIS Civil con el que cuenta la Secretaría del Transporte, de emisión de licencias.
- i) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente, validando la experiencia para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción de la persona presentada que será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- j) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá entregar una carta debidamente firmada por el representante legal en donde se obliga a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un Gerente responsable de todos los recursos, personal técnico, material y tecnológico, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaría de Transporte.
- k) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá entregar una carta debidamente firmada por el representante legal donde se obliga a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un Gerente responsable de todos los recursos, personal técnico, material y tecnológico, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaría de Transporte.
- l) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" demostrará presencia dentro del Estado de Jalisco, con oficinas operativas dentro del área Metropolitana de Guadalajara, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a 2 dos meses.
- m) Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los equipos de impresión con los que cuenta el Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa en donde se mencione que "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" cuenta con los elementos tecnológicos, refacciones y conocimiento para proporcionar los mantenimientos preventivos, refacciones, reparación y soporte que garantiza la no interrupción del servicio en caso de fallas.

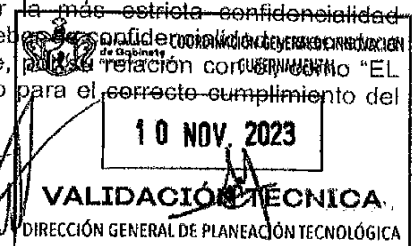
AL V.S.





**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

- n) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- o) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá de presentar como responsable de realizar las actividades a una persona certificada en PMP, emitido por el PMI vigente, quien será la responsable de realizar las actividades solicitadas.
- p) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá de presentar como responsable de realizar las actividades solicitadas a una persona con certificado en ITIL V4 vigente, emitido por alguna casa certificadora.
- q) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá de presentar firmado por su representante legal el aviso de Privacidad Integral Específico de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio respecto a los Trámites y Servicios-Licencias Digitales del Estado de Jalisco.
- r) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá presentar una "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde manifieste lo siguiente:
- r.1. Que toda la información generada con motivo del "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", le pertenece al Gobierno del Estado de Jalisco y deberá de ser preservada en extrema confidencialidad, y en consecuencia no podrá ser duplicada, reproducida, divulgada, enajenada o transferida a ningún tercero, sin previa autorización por escrito de la SETRAN, excepto cuando la divulgación que se haga a las personas que tengan necesidad de conocerla para la intervención en el desarrollo de los objetivos y trabajos que se deriven del presente del "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco".
- r.2. Que se compromete a utilizar la Información únicamente en relación con el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", y no para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito de la SETRAN. Por lo que comprende que no se le otorga otro derecho o licencia, ni expreso ni implícito, sobre la Información, así como que la titularidad de la Información quedará exclusivamente a discreción de la SETRAN y todo uso de la Información será para el beneficio de la SETRAN y cualquier modificación y mejoras a la misma por será propiedad exclusiva de la SETRAN.
- r.3. Que en virtud de lo anterior, únicamente utilizará la información para brindar el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, en su relación con el "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE", deberá tener acceso para el correcto cumplimiento del



Secretaría de Transporte

Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco

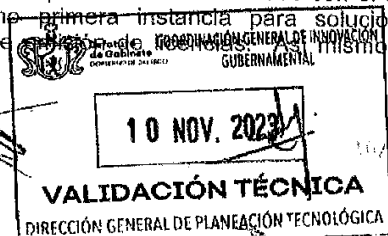
"Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco".

- r.4. Que tiene conocimiento, comprende y acepta que los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de la contratación del "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", pertenecen a la SETRAN, por lo que, en caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada de cualquier forma distinta, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la SETRAN y al Gobierno del Estado de Jalisco por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.
- r.5. Que tiene conocimiento que una vez llevada a cabo la adjudicación de la licitación, durante los primeros 4 meses posteriores de la misma, deberá realizar la migración de todas las bases de datos, catálogos, procedimientos y archivos digitales, pertenecientes a las Licencias de Conducir y Registro de Conductores. (Datos Generales, Fotografías, Biométricos, AFIS, Plataforma México, etc.) hacia la infraestructura de servidores y storage de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para su alojamiento, por lo que se obliga a considerar como parte de sus obligaciones todos los ajustes necesarios para ello.
- s) "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" deberá presentar una "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que indique que incluirá transferencia de conocimiento en el uso del SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BackOffice para el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", con una duración de 40 cuarenta horas para un mínimo de 6 seis participantes institucionales.

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente:

- a) Comprobación de por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo en su caso. Los entregables al concluir cada frase será las siguientes:
- a.1. Bitácora de mantenimiento y soporte mensual.
 - a.2. Documento de volumetría de almacenamiento.
- b) Comprobación de la disposición de una Mesa de Servicios (MDS) con asistencia personal vía telefónica a través de un número gratuito 800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, como primera instancia para solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de atención al usuario. Asimismo se

AL VICE





**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

deberá brindar una cuenta de correo en donde se pueda levantar un ticket, al cual se le deberá de dar atención y seguimiento de inmediato.

La Mesa de Servicios deberá ser el primer punto de contacto para el reporte de cualquier incidente, solicitud de servicio, problema o gestión de garantías que se presenten en el proyecto o unidad operativa y que detenga o afecte la operación normal del mismo. Se deberá entender como posible afectación, cualquier evento provocado por personal operativo, por equipamiento, sistemas, comunicaciones, consumibles, mermas, fallas eléctricas o cualquier suceso que evite la operación normal. Al momento de reportar el incidente, se deberá proporcionar un número de ticket necesario para el seguimiento y solución del caso. La aplicación de los procedimientos involucra la resolución de problemas del sistema a través de los técnicos de la Mesa de Servicios.

La vía telefónica antes mencionada deberá cubrir esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

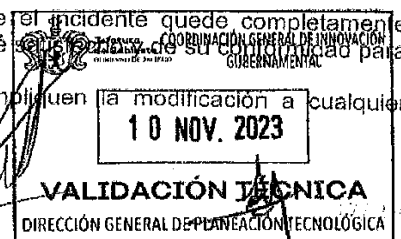
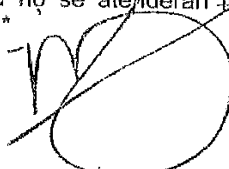
- b.1. Soporte al servicio de los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del estado.
- b.2. Soporte al servicio de los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
- b.3. Soporte al servicio de software de emisión de licencias de conducir.
- c) Reportes de atención con personal técnico de lunes a sábado de acuerdo con el horario de atención al público de las oficinas recaudadoras. Para reporte de incidencias vía correo electrónico, se deberá recibir reportes los 365 trescientos sesenta y cinco días del año las 24 veinticuatro horas.
- d) Reportes de seguimiento y atención (en su propio sistema), apegado a las mejores prácticas de ITIL, por lo que es requerido que el Gerente de la Mesa de Servicios de "EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" demuestre conocimientos mediante certificación de Fundamentos de ITIL 4.0 y de ITIL versión 3: Análisis y Soporte Operacional, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado el cual deberá anexarse a su propuesta técnica.

d.1. Funciones Generales de la Mesa de Servicios:

- Registro de Incidente.
- Categorización de Incidentes.
- Priorización de Incidente.
- Diagnóstico Inicial.
- Escalamiento de Incidentes.
- Solución y Recuperación.
- Cierre de Incidentes.

o La Mesa de Servicios deberá checar que el incidente quede completamente resuelto o solucionado y que el usuario esté satisfecho con su comportamiento para proceder a cerrar el incidente.

Por motivos de seguridad no se atenderán incidentes que impliquen la modificación a cualquier registro de la base de datos



Secretaría de Transporte
**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
 para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**


- e) Manual de Usuario SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
- f) Manual Técnico SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
- g) "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que indique y se compromete que la información generada y gestionada por SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR esté alojada en infraestructura institucional del Estado de Jalisco, anexando documentos de evidencia de ello.
- h) Acta de Entrega - Recepción a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se haga constancia de la Relación de la(s) base (s) de datos que interactúen con el SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, y donde se deje manifiesto la migración establecido en el inciso r.5. del Apartado 7 de las "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" de este documento.
- i) "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que indique que tiene conocimiento, comprende y acepta que los derechos de propiedad intelectual de la(s) base (s) de datos que interactúen con el SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la información objeto de la contratación del "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", pertenecen a la SETRAN y al Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que se compromete a utilizar la Información únicamente en relación con el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", y no para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito de la SETRAN. Por lo que, en caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada de cualquier forma distinta, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la SETRAN y al Gobierno del Estado de Jalisco por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.
- j) Carta de cesión de derechos sobre la información generada y administrada en el proceso de emisión y refrendo de la licencia de conducir a nombre del Estado de Jalisco, donde se especifique que el Gobierno de jalisco es dueño único de la información y puede hacer uso de la misma para los fines que al Gobierno convengan.



Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Gabriel Ramírez Ibarra	Nombre: Israel Antonio Moreno Vera




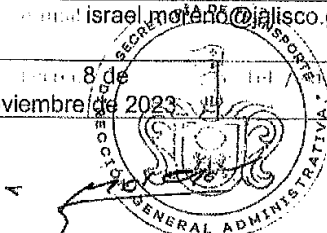
AT...



11/19


Secretaría de Transporte


**Servicio integral de impresión de licencias de conducir
para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.**

 FOLIO INTERNO
2029
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Puesto Director de Licencias y Registro de Conductores	Puesto Dirección General Administrativo
correo gabrielramirez.ibarra@jalisco.gob.mx	correo israel.morales@jalisco.gob.mx
Fecha 8 de Noviembre de 2023	Fecha 8 de Noviembre de 2023
Tel. Gest 3338192400	Tel. Gest 3338192400
Ext 17300	Ext 17069
 	 

Responsable de elaborar el requerimiento
Nombre Jaime Vázquez Delgadillo
Puesto Director de Tecnologías de la Información
correo jaime.vazquez@jalisco.gob.mx
Fecha 8 de Noviembre de 2023
Tel. Gest 3338192400
Ext 12414
 

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
10 NOV. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Plazo del documento: 120 días a partir del sello de validación



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
ESTADO DE JALISCO

FOLIO ST/DS/CCS/061/2023
ASUNTO: Licencia de conducir
Guadalajara, Jal., octubre 09 de 2023

JUAN MIGUEL RUIZ FLORES
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, hago propicia la ocasión para solicitar a usted de la manera más atenta la validación del diseño que se usará en **CONTEXTO** y que a continuación se indica:

- Licencia de conducir, solicitada por la Dirección de Licencias.

Se anexa imagen del diseño.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, me despido de usted quedando a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE,
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
Del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

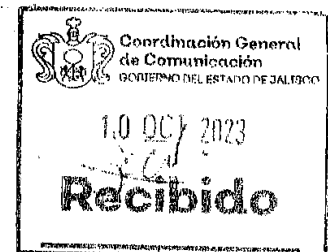
C. EMILIANO CABRAL VERA
Encargado de la Coordinación de Comunicación Social
en la Secretaría del Transporte según acuerdo 20195887.



NOTA: DEBERÁN ADJUNTAR EL DISEÑO, A COLOR, DEL ARCHIVO QUE SE DEBE
APROBAR.

ECJ/ery

JALISCO



**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**

Solicitud: 1995

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir

Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO

19 de octubre de 2023

ESPECIFICACIONES**1) Licencia de conducir**

Cantidad: Determinada con la Dependencia
Tarjeta RFID de PVC con medidas de 85 X 54 con una altura de 35 mm
Licencias de PVC compuesto blanco (60% PVC y 40% poliéster).
Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones).
Espesor de 0.30 mm +/-0.03.

ESTADO

La muestra presenta los datos técnicos correctos.

**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE**

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

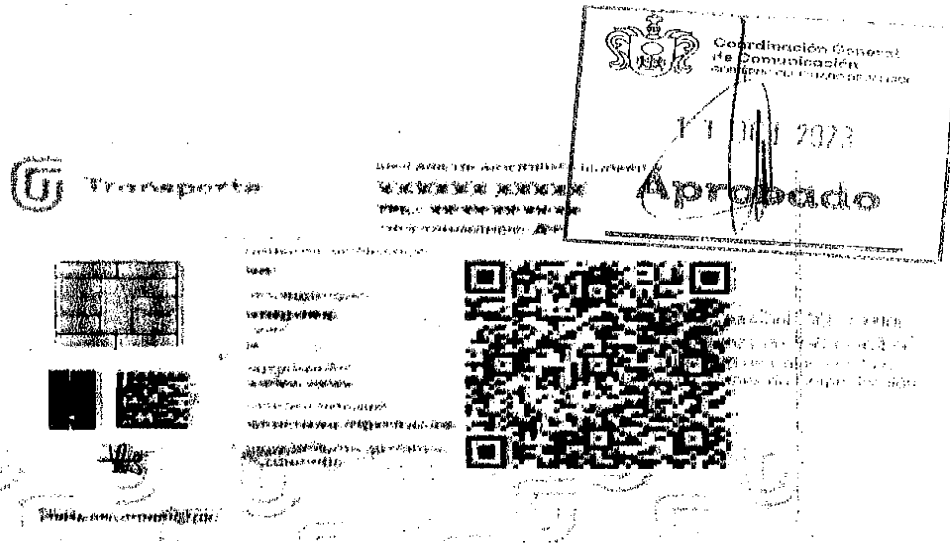
Comisión de Validaciones

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y NormatividadEmanuel Agustín Ordóñez Hernández
DirecciónMariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion>Toda publicación de servicios solicitada a: esg@jalisco.gob.mx



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		



<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN356/2023 con concurrencia del “COMITÉ” “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN356/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN356/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.